ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL MODIFICATORIO (PRÓRROGA Nº 1)

Datos de Identificación Contractual e Información General

Concepto	Detalle Técnico / Identificación Oficial
Contrato Objeto de Modificación	Contrato de Suministro / Compraventa N° 21 (Vigencia 2026)
Proceso Interno / Modalidad	Selección de Régimen Especial (Artículo 13 Ley 715 de 2001 / Menor o igual a 20 SMMLV)
Entidad Contratante	COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA IED (Fondo de Servicios Educativos - FSE)
NIT Entidad / Dirección	NIT: 900.143.276-4 // Carrera 87A Nº 6A - 23 (Bogotá D.C.)
Representante Legal / Ordenador	PEDRO ANTONIO REMOLINA RAMÍREZ (C.C. 91.525.230 de Bucaramanga)
Contratista	ISOMETRISCH S.A.S. (NIT: 901.178.666-8) / Representante Legal: DONALD JAVIER FONSECA DIAZ (C.C. 74.189.083 de Sogamoso)
Supervisor del Contrato	DARÍO ENRIQUE LEÓN ROJAS
Objeto del Contrato	Suministro y compraventa de mobiliario escolar para dotación de aulas en instituciones educativas del Colegio Gabriel Betancourt Mejía, conforme a fichas técnicas SED Bogotá AMP v3 y de conformidad a las especificaciones establecidas por la IED Vigencia 2026.
Valor Total del Contrato	$7.616.000,00 M/CTE (Siete Millones Seiscientos Dieciséis Mil Pesos M/Cte, incluido impuestos).
Plazo Inicial de Ejecución	Quince (15) días calendario (Iniciado formalmente el 03 de agosto de 2026 y con vencimiento previsto para el 25 de agosto de 2026).
Modificación Solicitada	Prórroga exclusivamente en el plazo de ejecución por quince (15) días calendario adicionales (Sin modificación de la naturaleza ni del valor presupuestal).
Fecha de este Alcance	25 de agosto de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DEL AJUSTE

El Colegio Gabriel Betancourt Mejía IED requiere proferir el presente alcance con el fin de ajustar, ampliar y fundamentar técnicamente el cronograma del Estudio Previo que soporta

el Contrato N° 21 de 2026.

La necesidad de esta prórroga de tiempo surge de la solicitud formal presentada por el contratista ISOMETRISCH S.A.S. el 25 de agosto de 2026, en la cual advierte sobre imprevistos de carácter logístico y procesos de producción en su cadena de suministro para la fabricación y entrega del mobiliario escolar requerido. Toda vez que contractualmente el contratista debe garantizar la entrega óptima de los elementos bajo las fichas técnicas de la Secretaría de Educación del Distrito (SED Bogotá AMP v3) y que se presentaron demoras operativas ajenas a su voluntad, se hace indispensable ampliar el plazo para evitar traumatismos operativos, asegurar el recibo a satisfacción de la dotación escolar y salvaguardar los intereses de la institución educativa.

2. OPORTUNIDAD, CONVENIENCIA Y FUNDAMENTO JURÍDICO

- Justificación de la Oportunidad: El contrato se encuentra en plena ejecución y con su plazo vigente. Al proyectarse este alcance y la respectiva prórroga antes del vencimiento del periodo inicial de 15 días calendario (previsto para el 25 de agosto de 2026), se cumple estrictamente con la normativa que prohíbe prorrogar vínculos jurídicos extinguidos.
- Justificación de la Conveniencia: La ampliación del plazo garantiza que la IED reciba los bienes de mobiliario escolar cumpliendo al 100% con los estándares de calidad y las fichas técnicas exigidas, evitando rechazos de mercancía o entregas apresuradas que afecten la dotación de las aulas.
- Fundamento Jurídico: La contratación se fundamenta en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 (régimen especial para cuantías menores o iguales a 20 SMMLV) y en los principios de planeación, eficacia y responsabilidad (Ley 80 de 1993, Artículo 26), acatando el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos (FSE) de la IED.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A PRORROGAR
El contratista continuará ejecutando el suministro e instalación de los bienes conforme a la Cláusula 1 del contrato principal y las fichas técnicas institucionales:

- Objeto: Suministro y compraventa de mobiliario escolar para dotación de aulas.
- Normas Técnicas: Cumplimiento estricto de fichas técnicas SED Bogotá AMP v3 y especificaciones de la IED para la vigencia 2026.

4. CRONOGRAMA TÉCNICO COMPLEMENTARIO (SUFICIENCIA DE LOS 15 DÍAS)
La prórroga solicitada por quince (15) días calendario adicionales se otorga para cubrir la fase final de despacho, transporte desde fábrica y entrega material del mobiliario en las instalaciones del colegio, garantizando la verificación cuantitativa y cualitativa por parte del supervisor del contrato.

5. RESPALDO PRESUPUESTAL E INMUTABILIDAD DEL VALOR
La presente modificación es de carácter estrictamente temporal en su plazo de ejecución y no altera el presupuesto original asignado al proceso. Se mantiene inalterado el valor bruto total del contrato en la suma de siete millones seiscientos dieciséis mil pesos M/Cte ($7.616.000), respaldado bajo los rubros y disponibilidades presupuestales iniciales del Fondo de Servicios Educativos (FSE).

6. CONCLUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ALCANCE
Se declara la viabilidad técnica, operativa y legal para suscribir la Modificación Nº 1 (Otrosí de Prórroga en el Plazo) al Contrato N° 21 de 2026, otorgando quince (15) días calendario adicionales al contratista ISOMETRISCH S.A.S., fijando como nueva fecha de terminación el próximo 9 de septiembre de 2026.

Para constancia del ajuste precontractual, se firma en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de agosto de 2026.

PEDRO ANTONIO REMOLINA RAMÍREZ
Rector - Ordenador del Gasto / Supervisor Natural
Colegio Gabriel Betancourt Mejía IED